

DOPPC -1.2.5
Pereira, 26 de enero de 2024.

D - 0079

Señor
GUSTAVO GOMEZ
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Respuesta queja con radicado 0007.

En atención a la queja realizada por redes sociales, donde manifiesta “preocupación frente al funcionamiento de los **CENTROS VIDA**, ya que se debe esperar que la nueva administración anuncie los nuevos funcionarios que ocuparan los cargos profesionales en las diferentes disciplinas que trabajan allí y los adultos mayores se quedarán sin atención”. Por lo anterior, me permito informarle que la Contraloría Municipal de Pereira a través de la Dirección de Participación Ciudadana, le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad mediante oficio D- 0043 del 9 de enero de la anualidad, la siguiente información:

1. Informar que acciones han realizado o realizarán para seguir garantizando la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDA.
2. Informar quien se hará cargo de garantizar la entrega de los alimentos, atención a la salud mental, fisioterapia, medicina general y programas de recreación que presta los CENTROS VIDA.
3. Informar si a la fecha se cuenta o no, con contratos adscritos para garantizar la prestación de los servicios a los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDAS y cuales son

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad le traslado la petición realizada por nosotros a la secretaria de Desarrollo Social y Político el día 23 de enero de la anualidad, donde informan lo siguiente SIC...

En atención a su solicitud, en la cual solicita información respecto al funcionamiento de los **CENTROS VIDA**, este despacho pone en su conocimiento la siguiente información:

1. Informar que acciones han realizado o realizarán para seguir garantizando la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDA..

El 30 de diciembre de 2023, luego de cuatro meses terminaron ejecución los contratos 4753 y 5558 de 2023, a través de los cuales se prestaba el servicio de atención a los adultos mayores beneficiarios de los centros vida cerritos, el oso y oriente.

El doctor Mauricio Salazar advirtió en su programa de gobierno que se fortalecerá el programa adulto mayor en los centros vida, razón por la cual la instrucción dada es que se debe de iniciar prontamente con el proceso de licitación que nos lleve a ofrecer el servicio en centros vida a los adultos mayores, durante los primeros cien días de esta gobierno.

2. Informar quien se hará cargo de garantizar la entrega de los alimentos, atención a la salud mental, fisioterapia, medicina general y programas de recreación que presta los CENTROS VIDA.

Hasta tanto no se surta el proceso licitatorio, que permita la prestación de los servicios en los centros vida, que garantice la entrega de la canasta básica de servicios definida en la ley 1276 de 2009 y la resolución 00055 de 2018 estos no están en operación.

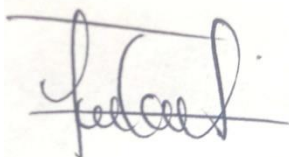
3 Informar si a la fecha se cuenta o no, con contratos adscritos para garantizar la prestación de los servicios a los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDAS y cuales son

A la fecha no se cuenta con contratos suscritos para garantizar la prestación de los servicios a los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDA porque esta contratación se hará solo por medio de licitación pública que se adelantara en los próximos días

De esta manera la Contraloría Municipal del Pereira, espera haber dado respuesta a su queja dentro de las competencias propias del control social y fiscal, garantizando la atención a las DQRS y propiciando los espacios para la participación ciudadana.

Adjunto a la presente, copia de la información recibida.

Aténtame



LAURA VANESSA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García Jaramillo – Técnico Operativo DOPPC

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a Notificar por medio del presente aviso al **GUSTAVO GOMEZ**, la existencia de la **Respuesta a la queja con Radicado 0007 del 04 de enero de 2024**.

Fecha de Recepción: 04 de enero de 2024.

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tramite: Respuesta queja con Radicado 0007 del 04 de enero de 2024.

En atención a la queja realizada por redes sociales, donde manifiesta “preocupación frente al funcionamiento de los CENTROS VIDA, ya que se debe esperar que la nueva administración anuncie los nuevos funcionarios que ocuparan los cargos profesionales en las diferentes disciplinas que trabajan allí y los adultos mayores se quedarán sin atención”. Por lo anterior, me permito infórmale que la Contraloría Municipal de Pereira a través de la Dirección de Participación Ciudadana, le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad mediante oficio D- 0043 del 9 de enero de la anualidad, la siguiente información:

1. Informar que acciones han realizado o realizarán para seguir garantizando la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDA.

2. Informar quien se hará cargo de garantizar la entrega de los alimentos, atención a la salud mental, fisioterapia, medicina general y programas de recreación que presta los CENTROS VIDA.

3. Informar si a la fecha se cuenta o no, con contratos adscritos para garantizar la prestación de los servicios a los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDAS y cuales son

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad le traslado la petición realizada por nosotros a la secretaria de Desarrollo Social y Político el día 23 de enero de la anualidad, donde informan lo siguiente SIC...

En atención a su solicitud, en la cual solicita información respecto al funcionamiento de los CENTROS VIDA, este despacho pone en su conocimiento la siguiente información:

1. Informar que acciones han realizado o realizarán para seguir garantizando la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDA..

El 30 de diciembre de 2023, luego de cuatro meses terminaron ejecución los contratos 4753 y 5558 de 2023, a través de los cuales se prestaba el servicio se atención a los adultos mayores beneficiarios de los centros vida cerritos, el oso y oriente.

El doctor Mauricio Salazar advirtió en su programa de gobierno que se fortalecerá el programa adulto mayor en los centros vida, razón por la cual la instrucción dada es que se debe de iniciar prontamente con el proceso de licitación que nos lleve a ofrecer el servicio en centros vida a los adultos mayores, durante los primeros cien días de esta gobierno.

2. Informar quien se hará cargo de garantizar la entrega de los alimentos, atención a la salud mental, fisioterapia, medicina general y programas de recreación que presta los CENTROS VIDA.

Hasta tanto no se surta el proceso licitatorio, que permita la prestación de los servicios en los centros vida, que garantice la entrega de la canasta básica de servicios definida en la ley 1276 de 2009 y la resolución 00055 de 2018 estos no están en operación.

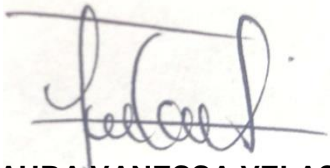
3 Informar si a la fecha se cuenta o no, con contratos adscritos para garantizar la prestación de los servicios a los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDAS y cuales son

A la fecha no se cuenta con contratos suscritos para garantizar la prestación de los servicios a los adultos mayores beneficiarios de los CENTROS VIDA porque esta contratación se hará solo por medio de licitación pública que se adelantara en los próximos días.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social.

Cabe resaltar que la Contraloría cuenta en su página Web con una sección para Recepción Electrónica de Denuncias, Quejas y Reclamos y Peticiones, al cual podrá acceder mediante el siguiente enlace <https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/gestion-de-participacion-ciudadana/atencion-al-ciudadano/interporga-una-denuncia-queja-o-reclamo.html>, e interponer su denuncia, petición, queja o reclamo, y hacer el seguimiento al estado de la misma, ingresando el número de radicación asignado automáticamente ; donde dice “Consulta”.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el día 26 de enero 2024, siendo las 10:30 a.m. y será desfijado el día 02 de febrero de 2024, una vez terminada la jornada laboral, 4:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.



LAURA VANESSA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García Jaramillo – Técnico Operativo DOPPC